



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA

En la Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de mayo de 2013, siendo las 9.50 horas se da inicio a la Audiencia Pública Regional convocada para el día de la fecha, a efectos de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en las provincias de SALTA, JUJUY, TUCUMÁN, CATAMARCA, LA RIOJA y SANTIAGO DEL ESTERO, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Seguidamente se da inicio al acto con las palabras de la Lic. Cynthia Ottaviano, Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, quien asimismo precede la presente Audiencia, dando apertura formal a la misma agradeciendo la presencia del público y de los participantes. Explica el sentido de y objetivos de esta Audiencia Pública.

La Coordinadora, Srta. Paula Castello, expone los lineamientos generales del desarrollo de la Audiencia Pública previsto por la Resolución de la DPSCA N° 26/13 y del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

A continuación, la locutora de la Audiencia Pública invita al escenario a la primera expositora, Deolinda Carrizo, que se presenta en el escenario junto a Carlos Roldán, Gregorio Marcelo Palmas y Sergio Cuellar, integrantes del Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina, quienes realizan sus presentaciones sucesivamente. Se convoca luego a Fernando Teruel, quinto orador de la Audiencia Pública.

Seguidamente, se presentan en el escenario Héctor Francisco Ulloa y Hugo Germán Gutiérrez Ferronato, que realizan de forma sucesiva sus presentaciones como integrantes del Ateneo de la Militancia de Tucumán. Elba Nora Vélez, de la Comunidad de La Viña, Provincia de Salta, presenta la octava presentación de la Audiencia Pública. A continuación, la locutora solicita la comparecencia del orador Víctor Arancibia, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Salta, quien se presenta en el escenario. En décimo lugar se presenta José Sajama, interante de Radio Pachakuti 89.9 de Queta, Jujuy, quien expone sus requerimientos a la Defensoría del Público.



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

La locutora convoca después a Alejandro Carrizo, quien no se encuentra en la sala. Se procede entonces a invitar al escenario a José Marcelo Anzolini. Al no obtener respuesta desde el auditorio, se llama a Nicolás Rubén David Marcado, quien tampoco se encuentra presente.

Toma la palabra a continuación Susana Aramayo quien realiza la décimo primera exposición de la Audiencia Pública. La sigue en el Orden del Día Fabián González, quien representa a FM Alto Comedero de Jujuy, quien realiza su presentación a continuación. No se encuentra presente Eva Fontdevilla, representante de la Fundación Abrojos – Colectivo de Educación Popular – FM Raco, quien notificó con anticipación la imposibilidad de hacerse presente en la Audiencia Pública. La décimotercera exposición está a cargo de Ernesto Andrés Vázquez, integrantes de IndioCanal 12 TV Originaria Omaguaca, de Humahuaca Jujuy, quien se presenta junto con Sergio Daniel González, integrante de FM Luna Azul, de la misma ciudad, quien realiza su exposición a continuación.

En décimoquinto lugar se invita nuevamente a Alejandro Carrizo, delegado de la AFSCA en Jujuy, quien se hizo presente en la sala y sube al escenario junto a Aldo Federico Noro, quien se presenta en nombre del mismo organismo.

Se invita a continuación a Paola Pachaco, quien no se encuentra presente. La sigue Alejandro Arroz, orador número diecisiete en esta Audiencia Pública. A continuación, se solicita la comparecencia de Alejandro Arroz, quien se presenta en representación de la Asociación de Creadores Audiovisuales – RedDigital NOA. Luego, realiza su presentación -en lengua de señas, con la interpretación de Yanina Boria- Marcos Gullo, en representación de la Asociación de Sordos de la Provincia de Salta (ASORSA).

Nadie responde al llamado a Agustín Palacios y se da paso a los oradores que se presentan en representación de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán: Rosendo Gerónimo Delfín, Luis Omar Avalos, Enrique Mamani, Daniel Sánchez y Rolando Fregenal Yampa. Todos se presentan y realizan sus exposiciones en la Audiencia Pública.

Las oradoras que se presentan en vigésimocuarto y vigésimoquinto término son María Eugenia Rocha Alfaro y Marta César, ambas integrantes de la RedPAR en la provincia de Salta.

Siendo las 12.10 horas, se realiza a continuación un receso de 10 minutos, que se extiende hasta las 12.30 horas.



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Al iniciar la segunda parte de esta Audiencia Pública se invita al escenario a Néstor Piccone, referente nacional de la Coalición por una Comunicación Democrática.

A continuación, se invita a realizar su presentación a Walter Guerrero, en representación de Supercanal S.A. No hay respuesta al llamado, por lo que se convoca al estrado a Sixto Vázquez Zuleta quien se acerca y realiza su presentación. En vigésimo séptimo lugar se invita a Raúl Hernández Belmont, director de Canal Siete Salta y FM 100.1 quien hace uso de los cinco minutos asignados a cada orador.

Realiza su exposición a continuación Elisa Ingrid Carretero, como representante de la ONG Amanecer Andino. La sigue en la lista de oradores Irma Argañaraz, directora de Colibrí - Asociación Salteña Síndrome de Down. Al finalizar su presentación, la locutora invita al escenario a David Garros, quien responde al llamado.

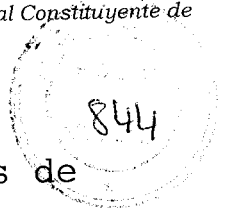
La siguiente expositora es Casandra Sandoval, quien se acerca al escenario para relajar su exposición. Se convoca luego a Martín Julián Vignola, a continuación a Patricia Semper de Sevilla, luego a Facundo Cabral y más tarde a Félix Acosta. Ninguno de ellos se encuentra en la sala.

El expositor número 32 de esa Audiencia Pública es René Mamani, representante de la Organización de Comunidades Aborígenes de Nazareno (OCAN), de Salta. Lo sigue Armando Quispe, representante de Urdimbre Audiovisual de Pueblos Originarios (NOA). A continuación, se convoca a Bernabé Cabana, quien se presenta en el escenario en nombre de la Organización de Comunidades Aborígenes de Nazareno (OCAN). Habla a continuación Jorge Antonio Armas representando a FM Nuevo Horizonte.

Al presentarse en la sala, se invita a Félix Acosta al escenario, quien realiza la presentación número 36 en representación de la Asociación Sin Fronteras de Radiodifusores de Jujuy.

Poteriormente, la locutora de la Audiencia Pública da lectura al texto que invita a los presentes a firmar los acrílicos en apoyo a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. A continuación, se realiza un receso de 15 minutos que comienza a las 13.45. La Audiencia inicia su tercera parte a las 14.05.

Al regreso del receso, se invita a realizar su exposición a Luis Alberto Tito, que no se encuentra en la sala. Lo sigue Elena Corbalán, quien se expresa en representación de la Mesa de Gestión en Comunicación Popular de la Provincia de Salta.



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

A su turno, convocado por la locutora, toma la palabra Martín Faciano. Lo sigue Noelia Gorriá Buratto, integrante de la Escuela de comunicadores populares Lucho Vuistaz, trigésimonovena expositora en esta Audiencia Pública.

Se llama al siguiente orador, Domingo Ruíz, que no se encuentra presente en la sala. Daniel Tilca, de la Corriente Peronista Descamisados, es el orador número 40. El siguiente expositor en el Orden del Día, Víctor Caceres, no está presente.

Toma la palabra a continuación Emanuel Alejandro Tito. Se convoca después a Andrea Soledad Cuellar, que no se encuentra en la Audiencia Pública, del mismo modo que que Virginia del Valle Cruz. Realiza su presentación ante la Defensoría del Público Laura Méndez. A su término, se presenta la oradora número 43, Alejandra García Vargas, en representación del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Jujuy.

Se invita al escenario a Gabi Cardozo, quien realiza su presentación. Se convoca y no se encuentran presentes: Maximiliano León, Ángel Roberto Ovejero y Juan Carlos Bazán. Posteriormente se invita a realizar su exposición a Alejandra Cebrelli, quien se presenta en representación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Salta. Habla a continuación Celso Nazario Farfán, de la Organización de Comunidades Aborígenes de Nazareno (OCAN).

Norma Edith Speigher es llamada al escenario y no se encuentra presente. A continuación, se invita a Lídolo Sánchez, en reemplazo de Norma Edith Speigher, en la representación del Partido Unión Victoria Popular.

La presidenta de la Audiencia Pública decide incorporar a la lista de oradores a a Joaquín Darío López, referente regional de la Región NOA de Redar+, Red Argentina para personas con VIH; Pablo Marelo Puca, de la Cooperativa de Comunicadores La Minka; a Celina Gutierrez, militante social de Chicoana, Salta; a Romina Mendía Vitancor, delegada de los estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Salta. A su turno, cada cual realiza su exposición.

No existiendo otras personas inscriptas se da por finalizada la etapa para la presentación de exposiciones. Se contabilizan, al concluir las exposiciones, 51 oradores y oradores que realizaron sus presentaciones en esta Audiencia Pública.

Seguidamente toma la palabra la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, Lic. Cynthia Ottaviano, quien realiza una breve exposición de cierre de la Audiencia Pública y agradece la participación de todas las personas, organizaciones e instituciones presentes, el apoyo de organizaciones y rganismos locales y a la Escuela que da sede a este encuentro.



Audiencia Pública NOA - 31 de mayo 2013 - Transmisión EN VIVO
(/es/audiencia-publica-noa-31-mayo-2013-transmision-vivo)

Compartir:

Me gusta 15

Twittear 16

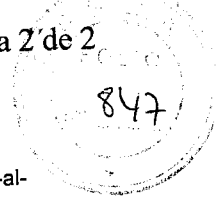
La segunda Audiencia Pública es en el Noroeste (/es/segunda-audiencia-publica-noroeste)



La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy, Salta y Tucumán están invitadas a dar su opinión, compartir su experiencia y formular sus propuestas sobre el funcionamiento de la radio y la televisión el 31 de mayo en la Ciudad de Salta.

> **Múltiples voces en la Región Noroeste.** Orden de oradores y oradoras
(<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/multiples-vozes-region-noroeste>).

> **Se viene la segunda.** Convocatoria en audio y lengua de señas (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/se-viene->



segunda-convocatoria-audio-y-lengua-senas).

> **Invitación al Noroeste.** Cómo participar de la Audiencia Pública (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/invitacion-al-noroeste-participar-audiencia-publica>).

> **Documentos.** Convocatoria y expediente de la Audiencia Pública en NOA (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/documentos-convocatoria-y-expediente-audiencia-noa>).

Para saber más sobre las Audiencias Públicas (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/secciones/audiencias-publicas>) realizadas por la Defensoría:

> Qué son (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/presentacion-que-son-audiencias-publicas-0>).

> Ideas y claves (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/ideas-y-claves-preguntas-frecuentes-y-fundamentales>).

> Reglamento (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/principios-y-criterios-reglamento-audiencias-publicas>).

Más información sobre la primera Audiencia en la Región Noreste (<http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/secciones/nea>).

848

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2013 N° 047 - 048
RESOLUCIONES
Año 2012 N° 25 (M.S.P.)
LICITACIONES

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 10 de mayo de 2013		Edición de 20 Páginas - N° 11.073	

DECRETOS**DECRETO N° 047**

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: el Expte. Código F14-N° 01410-9-Año 2012, a través del cual los señores, Ariel Nolasco y Julio César Soto, Sociedad de Hecho, propietarios de la casa comercial "La Belicha", solicitan el otorgamiento de un Código de Descuento en los términos de la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769, reglamentada por Decreto N° 1.847/10; y,

Considerando:

Que a través del señor Julio C. Soto, la firma formaliza la petición adjuntando toda la documentación pertinente tendiente a acreditar la existencia, vigencia, inscripciones y cumplimiento fiscal.

Que al tomar intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes dependiente del Ministerio de Hacienda, manifiesta que no existe inconveniente técnico alguno para el otorgamiento de lo solicitado.

Que analizada la documentación de autos por parte de la Dirección General de Asuntos Legales, Refinanciamiento y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen N° 031/13, informa que no tiene objeciones legales que formular.

Que, conforme lo expuesto, y dado que lo solicitado se ajusta al sistema de descuentos, autorizado por las Leyes N°s. 8.232 y 8.769, y atento a la naturaleza jurídica de la entidad y los objetivos que persigue, es propósito de esta Función Ejecutiva otorgar el código de descuento que permita atender lo requerido.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase un (1) Código de Descuento para retención de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a favor de Ariel Nolasco y Julio César Soto, Sociedad de Hecho, propietarios del comercio denominado "La Belicha", domiciliado en calle San Nicolás de Bari N° 286, de esta ciudad, conforme con la solicitud efectuada en Expte. F14-N° 01410-9-12.

Artículo 2°.- A los efectos de hacer operativa la medida dispuesta, el representante legalmente autorizado de la Sociedad de Hecho, deberá suscribir, conforme lo dispone el Artículo 4° del Decreto N° 1.847/10, el convenio con la Autoridad de Aplicación en donde se fijan las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones que implica la disposición de los mecanismos de descuentos a su favor.

Artículo 3°.- Cumplido, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, deberá habilitar un código de descuento a favor de "La Belicha", de propiedad de Ariel Nolasco y Julio César Soto, Sociedad de Hecho.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, autorizase a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes a practicar, de la remuneración de los agentes de la Administración Pública Provincial, el descuento del monto al que asciendan las operaciones que realicen con "La Belicha", de propiedad de Ariel Nolasco y Julio César Soto, Sociedad de Hecho, las que deberán estar ajustadas en un todo a lo establecido en la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769 y al Decreto Reglamentario N° 1.847/10.

Artículo 5°.- El Ministerio de Hacienda deberá notificar lo dispuesto en el presente acto administrativo a "Federal Empresa del Estado", para que, en su condición de administradora del Régimen de Descuentos a través de Códigos establecido por la Ley N° 8.232 y su modificatoria N° 8.769 y su Decreto Reglamentario N° 1.847/10 y en los términos del Decreto N° 1.342/11, de su creación, tome la participación de competencia.

Artículo 6°.- Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo a Ariel Nolasco y Julio César Soto, Sociedad de Hecho, a Federal Empresa del Estado; a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia; y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y de Comercio Interior.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H.

* * *

DECRETO N° 048

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: el Expediente Código F14-N° 01400-9-Año 2012, a través del cual la firma Ricky Sport S.R.L., solicita el otorgamiento de un Código de Descuento para las operaciones que los agentes públicos realicen con el comercio de su propiedad de igual nombre, en los términos de la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769, reglamentada por Decreto N° 1.847/10; y,

Considerando:

Que la firma, a través de su socio gerente, formaliza la petición, adjuntando toda la documentación pertinente tendiente a acreditar la existencia, vigencia, inscripciones y cumplimiento fiscal de la misma.

Que, al tomar intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes dependiente del Ministerio de Hacienda, manifiesta que no existe inconveniente técnico alguno para el otorgamiento de lo solicitado.

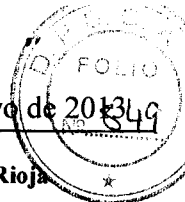
Que analizada la documentación de autos por parte de la Dirección General de Asuntos Legales, Refinanciamiento y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen N° 027/13, informa que no tiene objeciones legales que formular.

Que, conforme lo expuesto, y dado que lo solicitado se ajusta al sistema de descuentos autorizado por las leyes N°s. 8.232 y 8.769, y atento a la naturaleza jurídica de la entidad y los objetivos que persigue, es propósito de esta Función Ejecutiva otorgar el código de descuento que permita atender lo requerido.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase un (1) Código de Descuento para retención de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a favor de la firma "Ricky Sport S.R.L.", con domicilio en calle San Nicolás de Bari N° 659, de esta ciudad y sucursal Chilecito, propietaria del comercio de igual nombre y domicilio, conforme con la solicitud efectuada en Expte. F14-N° 01396-5-12.

**Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja****Convocatoria Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja Mat. N° 100 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de junio del corriente año a horas 20:00 Primer Llamado, 20:30 Segundo Llamado, a realizarse en el domicilio sito en calle Ciudad de Viedma N° 2087 del barrio Argentino. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de 2 asociados para refrendar el acta.
- 2° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3° Explicación de la convocatoria de la asamblea fuera de término.
- 4° Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio desde el 01/01/2012 al 31/12/2012.

Loyola David
Secretario

Bazán Fausto
Presidente

N° 14.537 - \$ 50,00 - 10/05/2013

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**Convocatoria a Audiencia Pública
Resolución N° 26/13 - Expediente N° 60/13**

Autoridad Convocante/Objeto: La Defensoría del Público convoca a participar en la Audiencia Pública Regional a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja) así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Fecha, hora y lugar de celebración: El 31/05/13, a partir de la 9 horas, en la Escuela Normal Superior N° 5095 - Gral. Manuel Belgrano, Mitre 767, Salta, Pcia. de Salta.

Normativa: Resolución D.P.S.C.A. N° 26/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N. - Resolución D.R. N° 1388/02.

Area de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bmé Mitre 1864 8° C.A.B.A.; (011) 4127-4950; audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar

Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. N° 60/13 de L/V 10 a 16 horas, en Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A. y en www.defensadelpublico.gob.ar e inscribirse en el registro de Participantes desde el 15/05/13 al 28/05/13, de L/V 9 a 12 horas en Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A. o en las Delegaciones de: AFSCA en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; de la Defensoría del Pueblo de la Nación en Jujuy, La Quiaca de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y La

los inmuebles situados en la ciudad Capital, en el departamento Capital, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con callejón y propiedad de Ramón Dardo Flores; al Este con propiedad de Luis Brizuela Rissi y propiedad de Roy Toro, al Sur: con propiedad de Fonseca Luis y Roy Toro; al Oeste: con callejón. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019597 de fecha 29 de noviembre de 2012, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 02 de mayo de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 466/13, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la localidad de Villa Unión, en el departamento Felipe Varela, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con propiedad de Víctor Jorge Donati y campos presuntivamente fiscales; al Este con campos presuntivamente fiscales; al Sur: con eje de Ruta Nacional N° 40; al Oeste, con campos presuntivamente fiscales. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019764 de fecha 08 de abril de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 02 de mayo de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 463/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Villa Castelli, en el departamento General Lamadrid, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales comprendidos en dos planos: Plano 1/2: Barrio Las Lagunas: al Norte: con propiedad de Páez Norberto; al Este con propiedad de Alberto Roldán Atilio; al Sur: con calle Virgen de Andacollo; al Oeste y Sudoeste con propiedad de Amaya Juan Carlos; Plano. Plano 2/2: al Norte y Este: con calle Santos Martínez; al Sur y Este con parcela 4 (parte); al Oeste con callejón; Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019745 de fecha 21 de marzo de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 02 de mayo de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

- 2 puntos por cada año de experiencia completo en la misma o distinta organización afin al puesto a que se postula.

4. Entrevista personal y Psico-laboral: Hasta un máximo de 50 puntos.

4.1 Entrevista inicial: a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales y aptitudinales incluidas en el perfil. Hasta un máximo de 10 puntos.

4.2 Psico-diagnóstico: Hasta un máximo de 10 puntos.

4.3 Entrevista final: a juicio del jurado. Hasta un máximo de 30 puntos.

ANEXO V

Consideraciones sobre las actitudes del personal del Hospital para con el paciente y su familia

Teniendo en cuenta la Declaración de los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución Nacional en 1994) la Ley 26.259 de Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de salud y los Derechos del Niño Hospitalizado (SAP-UNICEF 1997) y teniendo en cuenta que la difusión de estos documentos contribuyen sin duda a que esos derechos sean preservados, el Hospital de la Madre y el Niño considera que:

1. Toda persona directa o indirectamente involucrada en el cuidado y atención del paciente debe actuar siempre en mejor interés del mismo.

2. Debe observar en todo momento una actitud respetuosa hacia el paciente y su familia, resguardando su pudor e intimidad, es parte inseparable de la atención así como el mantenimiento de una actitud de comprensión, compromiso y acompañamiento.

3. El personal debe evitar todo tipo de discriminación al paciente y a su familia por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

4. El equipo tratante debe presentarse ante el paciente y su familia, ya que es parte de la atención humanizada, así como el conocimiento por parte del equipo del nombre y apellido del paciente.

5. Las decisiones médicas deben ser tomadas teniendo en cuenta la opinión informada del paciente, sus padres y/o familia y contar con la firma del correspondiente consentimiento.

6. Los médicos no deben indicar estudios que no sean estrictamente necesarios para la atención del paciente ni realizar pruebas o ensayos clínicos sin expreso consentimiento informado.

7. La información sobre los diagnósticos, conductas y procedimientos adoptados debe ser brindada por el médico al paciente, sus padres y/o su familia en forma regular, periódica, oportuna y en un marco de privacidad adecuada.

8. Debe guardar la debida confidencialidad del paciente y su historia clínica, tanto dentro como fuera del hospital y no someterlo a exposición en los medios masivos de comunicación, ni hacer comentarios informales sobre los padecimientos del paciente cuando carezcan de propósitos científicos o asistenciales. Se debe guardar la identidad del paciente en toda circunstancia.

9. El personal del Hospital debe mantener en todo momento una actitud de mutuo respeto entre si y evitar que los conflictos interfieran en la calidad integral de la atención del paciente.

ANEXO VI

Jurado interviniente

1. Para las entrevistas con los profesionales:

Titulares:

Dr. Julio Martín Escrivá - Director Ejecutivo.

Dra. Silvia Graciela Zalazar - Directora Adjunta Médica.

Cr. Pedro Baldo - Director Adjunto de Administración.

Suplentes:

Cra. Claudia Noemí Lucca - Coord. de Capital Humano.

Dra. Elvira María Quiles - Coord. de Gestión Integral.

Ing. Osvaldo Lahitte - Coord. de Aseguramiento de Calidad.

2. Para las entrevistas con los administrativos:

Titulares:

Dr. Julio Martín Escrivá - Director Ejecutivo.

Cr. Pedro Baldo - Director Adjunto de Administración.

Ing. Osvaldo Lahitte - Coord. de Aseguramiento de Calidad.

Suplentes:

Cra. Claudia Noemí Lucca - Coord. de Capital Humano.

Cr. Pablo L. Quintavalle - Coord. de Gestión

Administrativa.

Dra. Elvira María Quiles - Coord. de Gestión Integral.

Dra. Silvia Graciela Zalazar - Directora Adjunta

Médica.

VARIOS

Energía y Minerales Sociedad del Estado (E.M.S.E.)

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

El directorio de Energía y Minerales Sociedad del Estado, convoca para Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 07 de junio del 2013, a horas 09:00 en el domicilio de la empresa sito en 25 de mayo esq. San Nicolás de Bari. La segunda convocatoria se encuentra prevista para las horas 10:00, en el mismo domicilio;

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionista para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550: memoria, estado de situación patrimonial, de resultado, de evolución de patrimonio neto; notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/12. Informe de Sindicatura.
- 3) Consideración de la Gestión del Organismo de Administración. Mandato de los miembros del órgano de Administración y Fiscalización.
- 4) Consideración de Aumento de Capital Social, por debajo de quintuplo (por aportes irrevocables). Modificación de Estatuto.

Héctor R. Duran Sabas

Presidente

E.M.S.E.

Energía y Minerales Sociedad del Estado

S/c. - 26/04 al 10/05/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 465/13, por la cual se dispone Expropiar

Rioja; del INADI en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; o en www.defensadelpublico.gob.ar. Para hacer uso de la palabra durante la audiencia es necesaria la Inscripción en el Registro Público de Participantes. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito.

Lic. Cynthia Octaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual.

N° 14.548 - \$ 350,00 - 10 y 14/05/2013

Consejo de La Magistratura

ACUERDO N° 13

En la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de mayo de dos mil trece, se reúne en Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, en representación del Tribunal Superior de Justicia, e integrado por los siguientes Consejeros: Dr. Ariel Marcos, Dra. Graciela Yaryura, Dip. Judith Díaz Bazán, Dip. Luis Orquera, Dip. Cristina Saúl y Dra. María Marta Juárez, con la asistencia del Secretario Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: Modificación Reglamento Interno: Que en los procesos de selección concluidos por ante este Consejo de la Magistratura, se ha procurado en todo momento la selección de los postulantes con especial relevancia de sus cualidades humanas y técnicas las que se observan en particular al momento de la entrevista personal y oposición por sobre los antecedentes laborales y científicos académicos, circunstancia que lleva a concluir que resulta preciso adecuar el Reglamento Interno en sus artículos respectivos (36° y 38°) reformulando el actual sistema de puntajes asignados a los distintos rubros disminuyendo la calificación correspondiente a los antecedentes e incrementando la correspondiente a la Entrevista Personal y Oposición. Por ello el Consejo de la Magistratura Resuelve: 1°) Modificar el Art. 36° del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 36°.- Evaluación. Etapas. Puntaje: La evaluación de los inscriptos comprenderá las siguientes etapas: la de antecedentes laborales-profesionales y científico-académicos, la de la oposición y la entrevista personal, que serán calificadas con un total de cien (100) puntos, correspondiendo respectivamente un máximo de doce (12), cincuenta (50) y treinta y ocho (38) puntos a cada una de las mismas. No serán considerados a los fines de la determinación del orden de mérito y su posterior remisión a la Función Legislativa de la nómina de postulantes prevista en el Artículo 44°, los aspirantes que en conjunto no hubieran alcanzado un mínimo de sesenta (60) puntos.". 2°) Modificar el Art. 38° del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 38° Primera Etapa: Evaluación de Antecedentes Laborales-Profesionales y Científico-Académicos: 1) Se reconocerán hasta un máximo de seis (6) puntos a los antecedentes laborales-profesionales por desempeño: a) En la Función Judicial o en el Ministerio Público, en las esferas Nacional o Provincial; b) En el ejercicio privado de la profesión; c) En las demás Funciones del Estado Nacional, Provinciales o Municipales sea por designación o elección; d) En la actividad privada. Las pautas para evaluar dichos antecedentes serán: los cargos desempeñados, los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional, la naturaleza de las designaciones, las características de las funciones desarrolladas, la experiencia, calidad, intensidad, mérito técnico-profesional, eficacia en el desempeño, relación que guarden con el cargo al

que aspira, con base en los elementos que a tal fin aporten los aspirantes; y, en su caso, las sanciones aplicadas y los motivos del cese en la función. Siendo los topes máximos fijados para este caso los siguientes: Función Judicial: Magistrados: Juez del Tribunal Superior de Justicia o cargo equivalente de las Funciones Ejecutiva y Legislativa 4 puntos. Juez de Cámara - Juez del Trabajo y Conciliación: 3 puntos; Juez de Instrucción, Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación, Agente Fiscal, Defensor y Asesor Oficial de Menores e Incapaces: 2 puntos; Juez de Paz Lego: 0.50 punto. Funcionarios: Secretario Tribunal Superior 1,5 puntos; Secretario Cámara 1 punto; Secretario Juzgado del Trabajo, Secretario Juzgado de Instrucción 1 punto; Prosecretario Tribunal Superior, Cámara, Juzgado del Trabajo, Juzgado de Instrucción, Paz Letrado 0,5 puntos; Otros funcionarios: 0,25 puntos. Ejercicio privado de la profesión: 2 puntos iniciales a partir de los 8 años y 0,50 cada 5 años de antigüedad. Función Ejecutiva, Legislativa, Provincial o Municipal: Asesor Letrado, Director o cargo equivalente 1 punto inicial a partir de los 8 años. Con la salvedad de que se computarán solo cargos por concurso, no computándose los cargos transitorios. La antigüedad en el ámbito judicial se computará 0,50 cada 5 años para ello puede computarse la antigüedad de los distintos cargos, o sea si alguien fue secretario de un juzgado y luego ocupó otra secretaría se computará la antigüedad total. Respecto de los desempeños laborales de las Funciones Legislativa Ejecutiva o Municipal donde tengan libre ejercicio de la profesión, a los efectos de la antigüedad en los cargos se pueden sumar las distintas antigüedades con la condición de que no sean simultáneas, por ejemplo si fue asesor durante cinco años y luego director por 3 años la sumatoria será de 8 años y si ésta se acumula con el ejercicio privado de la profesión la antigüedad se computara 0,25 cada 5 años. 2) Se reconocerán hasta un máximo de seis (6) puntos, a los antecedentes científico-académicos conforme se indica a continuación: La valoración de este inciso se efectuará considerándose los siguientes aspectos: La obtención de títulos de posgrado (Maestría, Especialización o Doctorado) vinculados con especialidades jurídicas, particularmente referidas a la materia de competencia del cargo concursado. El ejercicio de la docencia y/o investigación en el ámbito de las disciplinas propias de la ciencia del derecho, con particular referencia al desempeño de la docencia y/o investigación en el ámbito universitario. Las publicaciones científico-jurídicas, teniendo en cuenta su pertinencia, valor y originalidad. La aprobación de cursos de posgrado, el dictado de cursos, seminarios y conferencias. No se computará la mera asistencia y/o participación a los mismos, ni tampoco la inscripción en congresos o jornadas donde el aspirante no haya presentado algún trabajo escrito. La obtención de becas o premios, menciones honoríficas, distinciones académicas y otros reconocimientos. Siendo los topes máximos fijados para este caso los siguientes: Títulos Universitarios de Postgrado: Hasta un máximo de 3, 2, 1,5 y 0,50 puntos, respectivamente (doctorado, maestría, especialización y otros), considerando especialmente su importancia, la entidad que lo otorgó y si se guarda relación con el cargo para el cual se postula. Solo podrán ser meritados los estudios finalizados y aprobados, cuya titulación haya sido acreditada por el postulante. Disertaciones - Conferencias: Hasta 0,20 puntos considerándose especialmente si la disertación, conferencia, tiene alguna relación con el cargo para el cual se postula y el auditorio ante el cual se presenta. Obras y Publicaciones Científicas: Hasta 2 puntos considerando especialmente la importancia de la publicación y si se relaciona con el cargo para el cual se postula. Jornadas, congresos, seminarios o simposios en los cuales hubiera participado como expositor: Hasta un máximo de 0,20 considerando especialmente la importancia, como así también si se relaciona con el cargo para el cual se postula y el auditorio ante el cual se presenta. Premios, distinciones académicas, menciones especiales o cualquier otro reconocimiento recibido: Hasta 0,25 puntos considerando

especialmente la importancia según la entidad que lo haya otorgado y su vinculación con el cargo para el cual se postula. Becas, pasantías o similares en el país o en el extranjero: Hasta 0,25 puntos considerando especialmente la importancia según la entidad que la haya otorgado y su vinculación con el cargo para el cual se postula. Ejercicio de la Docencia exclusivamente Universitaria y Secundaria (solo cargos por concurso): Titular de Cátedra hasta 1,5; Adjunto hasta 1; Asociado hasta 1; Jefe de Trabajos Prácticos hasta 0,20. Los valores precisados en los incisos 1 y 2 son indicativos y en caso de que se presentaren antecedentes no previstos en los mismos, su valoración se efectuará tomando a éstos como parámetro para su valoración y determinación". Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe. Fdo.: Dr. Mario Emilio Pagotto-Presidente-Consejo de la Magistratura; Sr. Luis Bernardo Orquera-Consejero Titular-Consejo de la Magistratura; Dra. Judit Marisa Díaz Bazán-Consejera Titular-Consejo de la Magistratura; Lic. Nicolasa Cristina Saúl-Consejera Titular-Consejo de la Magistratura; Dra. María Marta Juárez-Consejera Titular-Consejo de la Magistratura; Dra. Rosa Graciela Yaryura-Consejera Suplente-Consejo de la Magistratura; Dr. Ariel Marcos-Consejero Suplente-Consejo de la Magistratura; Dr. Javier Ramón Vallejos-Secretario-Consejo de la Magistratura.

Dr. Javier Ramón Vallejo
Secretario

S/c. - 10/05/2013

REMATES JUDICIALES

Por dos días: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Provisional a cargo del Autorizante, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Matzkin Analía del Valle s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 3.617/2003, que el Martillero Carlos Martín Crespo, rematará el día 16 de mayo de 2013, a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle J.V. González N° 85 P.B., de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero de contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, el siguiente bien mueble: un equipo de aire acondicionado sistema split marca York modelo M.HC 09N17 serie n° 9807-23588, funcionamiento no constatado. El bien mueble será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos, están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 10 y 13 de mayo de 2013, en el horario de 18:00 a 20:00, se mostrará el bien a subastar en el domicilio sito en Leandro Alem n° 190 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costos. Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante, cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 26 de abril de 2013.

Analía Fernández del Moral
Secretaria Federal Interina

N° 14.524 - \$ 150,00 - 07 al 10/05/2013

Por dos días: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Provisional a cargo del Autorizante, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Akiki Aduar Antonio s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 323/1998, que el Martillero Carlos Martín Crespo, rematará el día 16 de mayo de 2013, a horas 11:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle J.V. González N° 85 P.B., de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero de contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, el siguiente bien mueble: 1) un equipo de aire acondicionado split frío marca Coventry modelo C0525C08E de 1250W; 2) un equipo de aire acondicionado frío Delonghi, serie 72605 origen italiano, en ambos casos el funcionamiento no está constatado; 3) una impresora multifunción marca Dilata, modelo DI 1610, color gris Serie n° 26001462 origen chino funcionamiento no constatado. El bien mueble será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos, están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 10 y 13 de mayo de 2013, en el horario de 18:00 a 20:00, se mostrará el bien a subastar en el domicilio sito en Leandro Alem n° 190 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costos. Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante, cel. 15566868. Edicto de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 26 de abril de 2013.

Analía Fernández del Moral
Secretaria Federal Interina

N° 14.525 - \$ 150,00 - 07 al 10/05/2013

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, de la Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Lucía G. de Ascoeta (Prosecretaria), ha resuelto decretar la apertura de juicio sucesorio del extinto Deolindo Jorge Badesso, D.N.I. 18.769.393, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C. por lo que deberán comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.980 - Año 2012 - Letra "B", caratulados: "Badesso Deolindo Jorge - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de abril de 2013.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

N° 14.475 - \$ 140,00 - 26/04 al 10/05/2013



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2013 051 - 052
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Prórroga Lic. Públ. N° 1/13 (S.S.P. - Gbo. Mepal.) Licitación Pública N° 7/2013 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 14 de mayo de 2013	Edición de 16 Páginas - N° 11.074		

DECRETOS**DECRETO N° 051**

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: el Expte. Código F14-N° 01415-4-Año 2012, a través del cual el señor Daniel Farías, propietario de la casa comercial "El Faro Libros", solicita el otorgamiento de un Código de Descuento en los términos de la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769, reglamentada por Decreto N° 1.847/10; y,-

Considerando:

Que el señor Farías formaliza la petición, adjuntando toda la documentación pertinente tendiente a acreditar la existencia, vigencia, inscripciones y cumplimiento fiscal.

Que, al tomar intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, dependiente del Ministerio de Hacienda, manifiesta que no existe inconveniente técnico alguno para el otorgamiento de lo solicitado.

Que analizada la documentación de autos por parte de la Dirección General de Asuntos Legales, Refinanciamiento y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen N° 019/13, informa que no tiene objeciones legales que formular.

Que, conforme lo expuesto, y dado que lo solicitado se ajusta al sistema de descuentos autorizado por las Leyes N°s. 8.232 y 8.769, y atento a la naturaleza jurídica de la entidad y los objetivos que persigue, es propósito de esta Función Ejecutiva otorgar el código de descuento que permita atender lo requerido.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase un (1) Código de Descuento para retención de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a favor del señor Daniel Farías, D.N.I. N° 14.471.223, propietario del comercio denominado "El Faro Libros", con domicilio en calle Abel Bazán y Bustos N° 662, de esta ciudad, conforme con la solicitud efectuada en Expte. F14-N° 01415-4-12.

Artículo 2°.- A los efectos de hacer operativa la medida dispuesta, el señor Farías, deberá suscribir, conforme lo dispone el Artículo 4° del Decreto N° 1.847/10, el convenio con la Autoridad de Aplicación en donde se fijan las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones que implica la disposición de los mecanismos de descuento a su favor.

Artículo 3°.- Cumplido, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, deberá habilitar un código de descuento a favor de "El Faro Libros", de propiedad de Daniel Farías, D.N.I. N° 14.471.223.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes a practicar, de la remuneración de los agentes de la Administración Pública Provincial, el descuento del monto al que ascienden las operaciones que realicen con El Faro Libros, de propiedad del señor Daniel Farías, las que deberán

estar ajustadas en un todo a lo establecido en la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769 y al Decreto Reglamentario N° 1.847/10.

Artículo 5°.- El Ministerio de Hacienda deberá notificar lo dispuesto en el presente acto administrativo a "Federal Empresa del Estado", para que, en su condición de administradora del Régimen de Descuentos a través del códigos establecido por la Ley N° 8.232 y su modificatoria N° 8.769 y su Decreto reglamentario N° 1.847/10 y en los términos del Decreto N° 1.342/11, de su creación, tome la participación de competencia.

Artículo 6°.- Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo al señor Farías, a Federal Empresa del Estado; a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia; y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y de Comercio Interior.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H.

DECRETO N° 052

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: el Expte. Código F14-N° 01412-1-Año 2012, a través del cual el señor José Felipe Noguera, propietario de la casa comercial "San Cayetano Libros y Revistas", solicita el otorgamiento de un Código de Descuento en los términos de la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769, reglamentada por Decreto N° 1.847/10; y,-

Considerando:

Que el señor Noguera formaliza la petición adjuntando toda la documentación pertinente tendiente a acreditar la existencia, vigencia, inscripciones y cumplimiento fiscal.

Que, al tomar intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, dependiente del Ministerio de Hacienda, manifiesta que no existe inconveniente técnico alguno para el otorgamiento de lo solicitado.

Que analizada la documentación de autos por parte de la Dirección General de Asuntos Legales, Refinanciamiento y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen N° 026/13, informa que no tiene objeciones legales que formular.

Que, conforme lo expuesto, y dado que lo solicitado se ajusta al sistema de descuentos autorizado por las Leyes N°s. 8.232 y 8.769, y atento a la naturaleza jurídica de la entidad y los objetivos que persigue, es propósito de esta Función Ejecutiva otorgar el código de descuento que permita atender lo requerido.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase un (1) Código de Descuento para retención de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a favor del señor José Felipe Noguera, D.N.I. N° 10.448.304, con domicilio en Abel

La Rioja, 02 de mayo de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 466/13, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la localidad de Villa Unión, en el departamento Felipe Varela, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con propiedad de Víctor Jorge Donati y campos presuntivamente fiscales; al Este con campos presuntivamente fiscales; al Sur: con eje de Ruta Nacional N° 40; al Oeste, con campos presuntivamente fiscales. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019764 de fecha 08 de abril de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 02 de mayo de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 463/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Villa Castelli, en el departamento General Lamadrid, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales comprendidos en dos planos: Plano 1/2: Barrio Las Lagunas: al Norte: con propiedad de Páez Norberto; al Este con propiedad de Alberto Roldán Atilio; al Sur: con calle Virgen de Andacollo; al Oeste y Sudoeste con propiedad de Amaya Juan Carlos; Plano. Plano 2/2: al Norte y Este: con calle Santos Martínez; al Sur y Este con parcela 4 (parte); al Oeste con callejón; Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019745 de fecha 21 de marzo de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 02 de mayo de 2013.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Convocatoria a Audiencia Pública
Resolución N° 26/13 - Expediente N° 60/13

Autoridad Convocante/Objeto: La Defensoría del Público convoca a participar en la Audiencia Pública Regional a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja) así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Fecha, hora y lugar de celebración: El 31/05/13, a partir de la 9 horas, en la Escuela Normal Superior N° 5095 - Gral. Manuel Belgrano, Mitre 767, Salta, Pcia. de Salta.

Normativa: Resolución D.P.S.C.A. N° 26/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N. - Resolución D.R. N° 1388/02.

Area de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bmé Mitre 1864 8° C.A.B.A.; (011) 4127-4950; audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar

Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. N° 60/13 de L/V 10 a 16 horas, en Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A. y en www.defensadelpublico.gob.ar e inscribirse en el registro de Participantes desde el 15/05/13 al 28/05/13, de L/V 9 a 12 horas en Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A. o en las Delegaciones de: AFSCA en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; de la Defensoría del Pueblo de la Nación en Jujuy, La Quiaca de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja; del INADI en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; o en www.defensadelpublico.gob.ar. Para hacer uso de la palabra durante la audiencia es necesaria la Inscripción en el Registro Público de Participantes. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito.

Lic. Cynthia Octaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual.

N° 14.548 - \$ 350,00 - 10 y 14/05/2013

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 484/13, por la cual se dispone a expropiar los inmuebles situados en la localidad de Vichigasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 1: Al Norte: con

Bazán y Bustos N° 201, propietario del comercio denominado "San Cayetano Libros y Revistas", domiciliado en calle 9 de julio N° 153, ambos de esta ciudad, conforme con la solicitud efectuada en Expte. F14-N° 01412-1-12.

Artículo 2°.- A los efectos de hacer operativa la medida dispuesta, el señor Noguera, deberá suscribir, conforme lo dispone el Artículo 4° del Decreto N° 1.847/10, el convenio con la Autoridad de Aplicación en donde se fijan las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones que implica la disposición de los mecanismos de descuento a su favor.

Artículo 3°.- Cumplido, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, deberá habilitar un código de descuento a favor de "San Cayetano Libros y Revistas", de propiedad de José Felipe Noguera, D.N.I. N° 10.448.304.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes a practicar, de la remuneración de los agentes de la Administración Pública Provincial, el descuento del monto al que ascienden las operaciones que realicen con San Cayetano Libros y Revistas de propiedad de José Felipe Noguera, las que deberán estar ajustadas en un todo a lo establecido en la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769 y al Decreto Reglamentario N° 1.847/10.

Artículo 5°.- El Ministerio de Hacienda deberá notificar lo dispuesto en el presente acto administrativo a "Federal Empresa del Estado", para que, en su condición de administradora del Régimen de Descuentos a través de códigos establecido por la Ley N° 8.232 y su modificatoria N° 8.769 y su Decreto reglamentario N° 1.847/10 y en los términos del Decreto N° 1.342/11, de su creación, tome la participación de competencia.

Artículo 6°.- Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo al señor Noguera; a Federal Empresa del Estado; a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia; y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y de Comercio Interior.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H.

LICITACIONES

**Gobierno Municipal
La Rioja – Capital
Secretaría de Servicios Públicos**

Prórroga

Licitación Pública N° 01/13 – Expediente: S-2331-S-13

El Municipio de la Ciudad de La Rioja pone en conocimiento público que por Decreto (S.P.) N° 1.875 de fecha 9 de mayo de 2013, ha dispuesto Prorrogar la Fecha de Apertura del llamado a Licitación Pública para la implementación del Sistema de Boleto Electrónico, para el

día 31 de mayo del corriente año a horas 11:00 en la Sala de Situación del Palacio Municipal, sito en calle Santa Fe N° 971 – 1° Piso de esta ciudad.

Diego Minué Belber

Director General de Seguridad Vial

Carlos Alberto Machicote

Secretario de Servicios Públicos

C/c – 14 y 17/05/2013

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Licitación Pública N° 07/2013

Expediente: A-4 N° 433-G-2013

Objeto: Contratación para la adquisición de pedidos 1464/I-31, 298/C-62, 299/C-63, 290/D-75, 291/D-84, 292/D-81, 293/D-88, 294/D-82, 295/D-74, 300/D-87, 301/D-89, 302/D-77, 303/D-78, 304/D-79, 305/D-72, 306/G-44, 307/G-45, 287/C-58, 288/C-39, 289/C-44, 286/C-83, 285/C-82, 296/C-76, 297/C-72, 85/Sección Gomería, 86/B-113 de solicitud de cubiertas.

Presupuesto Oficial \$ 356.751,36

Valor del Pliego: \$ 3.500,00

Fecha de Apertura: 4/6/2013 - 11 Horas

Lugar de Apertura: Catamarca 200 – La Rioja Capital

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería – Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino

Administrador General

A.P.V.

C/c - \$ 408,00 – 14 al 17/05/2013

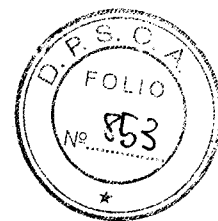
VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

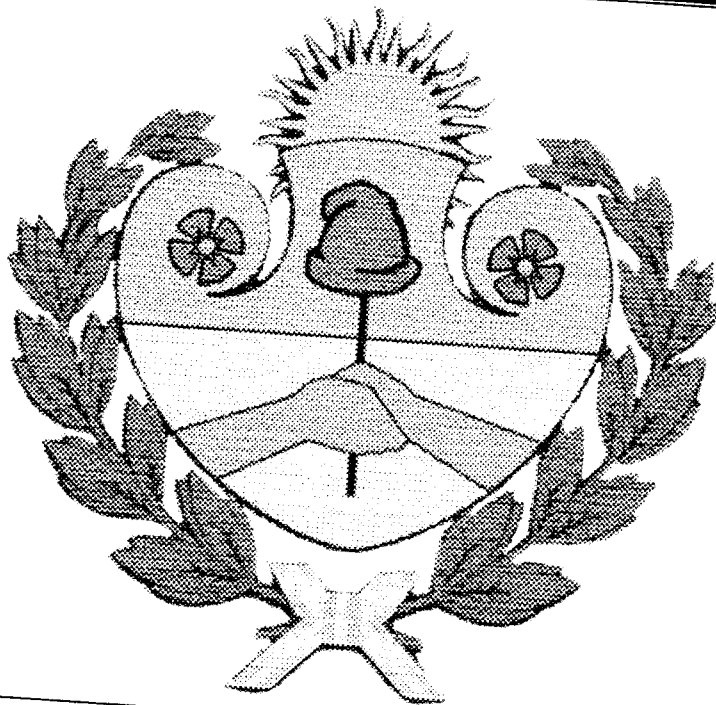
Edicto de Expropiación

Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 465/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la ciudad Capital, en el departamento Capital, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con callejón y propiedad de Ramón Dardo Flores; al Este con propiedad de Luis Brizuela Rissi y propiedad de Roy Toro, al Sur: con propiedad de Fonseca Luis y Roy Toro; al Oeste: con callejón. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019597 de fecha 29 de noviembre de 2012, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.



BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 52 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 13 de Mayo de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción
Gabriel Esteban Romarovsky

**Ministro de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos**
Dr. Fernando José Frías

**Ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social
Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación
Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado
Dr. Alberto Miguel Matuk



Mayo, 13 de 2.013.-

- Fecha y Hora de Apertura de Licitación: 26/06/2013 a Hs. 11:00.-
- Valor del Pliego: \$ 10.600,00.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ, Guemes 853 San Salvador de Jujuy.

Precios de referencia por Ha. En Zonas sugeridas estará determinado en Pliegos.

Consultas y Ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Guemes 853 San Salvador de Jujuy

13/15 MAY. LIQ. Nº 111647 \$ 360,00

CONTRATOS - CONVOCATORIAS

Convocase a los Señores Accionistas de PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANÓNIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 mayo 2013 a horas 16:00 en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la sindicatura; por el Ejercicio Nº 18, desde el 01/05/2011 al 30/04/2012.- 3.- Aprobación de las Responsabilidades de los miembros del Directorio y Síndicos, períodos: 2011/2012.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 29 de mayo 2013, en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 17:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques Nº 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Marqués Nº 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 02 de mayo del 2013.-

03/06/08/10/13/ MAY. LIQ. Nº 111523\$ 550,00

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN Nº 26/13-EXPEDIENTE Nº 60/13

Autoridad Convocante/Objeto: La Defensoría del Público convoca a participar en la Audiencia Pública Regional a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de: evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja) así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos. Fecha, hora y lugar de celebración: El 31/05/13, a partir de las 9 horas, en la Escuela Normal Superior Nº 5095 Gral. Manuel Belgrano, Mitre 767, Salta, Pcia. de Salta. Normativa: Resolución D.P.S.C.A. Nº 26/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N.- Resolución D.R. Nº 1388/02. Área de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bmé. Mitre 1864 8º C.A.B.A.: (011) 4127-4950; audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar. Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. Nº 60/13 de L/V 10 a 16 hs., en Bme. Mitre 1864 8º C.A.B.A. y en www.defensadelpublico.gov.ar e inscribirse en el Registro de Participantes desde el 15/05/13 al 28/05/13, de L/V 9 a 12 hs. en Bme. Mitre 1864 8º C.A.B.A. o en las Delegaciones de: AFSCA en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; de la

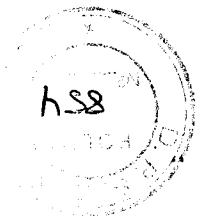
Defensoría del Pueblo de la Nación en Jujuy, La Quica de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja; del INADI en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; o en www.defensadelpublico.gov.ar. Para hacer uso de la palabra durante la audiencia es necesaria la inscripción en el Registro de Participantes. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito. FIRMADO: Lic. Cynthia Ottaviano, Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

10/13 MAY. \$ 220,00

I.C.O-S-GAL TUMBAYA: El Consejo de Coordinación convoca a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 2013 a hs. 15,00 en salón Municipal de Volcán ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e informe del órgano de Fiscalización correspondiente al año 2012. 2- Adhesión a entidad nacional. 3- Situación económica e impositiva de la entidad. 4- Alternativas para lograr los objetivos de la entidad.-

13 MAY. LIQ. Nº 111626 \$ 110,00

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE LA VERTIENTE SRL: Entre JOSÉ ANTONIO BERRUEZO, D.N.I. Nº 8.193.072, CUIT 20-08193072-5, mayor de edad, productor agropecuario, argentino, y GUILLERMO LUSIA INGLEMON DE BERRUEZO, D.N.I. Nº 6.528.283, CUIT 27-06528283-1, argentina, ama de casa, mayor de edad, ambos cónyuges y domiciliados en Avenida Crucero General Belgrano 615 de la ciudad de Monterrico, Provincia de Jujuy, en adelante la parte CEDENTE Y FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO, DNI Nº 23.707.829, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, ANTONIO MANUEL BERRUEZO, DNI Nº 24.619.692, argentino, mayor de edad, soltero, productor agropecuario, JOSÉ MIGUEL BERRUEZO, DNI Nº 26.780.605, argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, casado y VALERIA LUCIA BERRUEZO, DNI Nº 31.367.379, argentina, mayor de edad, casada, empleada; todos domiciliados en Avenida Crucero General Belgrano 615 de la ciudad de Monterrico, Provincia de Jujuy y hábiles para contratar, en adelante denominados LOS CESIONARIOS convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de LA VERTIENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 03/05/2004, al folio 340, Acta 328 del Libro II de SRL y registra con copia bajo Asiento Nº 40, Folios 330/335, Legajo VIII-Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles, sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones: PRIMERA: La parte CEDENTE, quienes conforman la totalidad de los socios de La Vertiente SRL con la propiedad de las 4510 cuotas sociales que componen el Capital Social detentando el Sr. José Antonio Berruozo 4150 cuotas, y la Sra. Guillermina Luisa Inglemon de Berruozo 360 cuotas. CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO, ANTONIO MANUEL BERRUEZO, JOSE MIGUEL BERRUEZO Y VALERIA LUCIA BERRUEZO la totalidad de las acciones de La Vertiente SRL, quedando la participación accionaria de la Sociedad de la siguiente manera: FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO: 1.127 acciones, ANTONIO MANUEL BERRUEZO: 1.128 acciones, JOSE MIGUEL BERRUEZO: 1.128 acciones y VALERIA LUCIA BERRUEZO: 1.127 acciones. SEGUNDA: La cesión de las acciones es realizada de manera gratuita, representando un a donación en carácter de adelanto de herencia, por lo que la propiedad de estas acciones reviste el carácter de Bien Propio para los Cesionarios. TERCERA: Los cedentes expresan su mutuo consentimiento para la transmisión de las acciones, cumpliendo de esta manera el requisito impuesto por el Art. 7 del Contrato Constitutivo de La Vertiente SRL: CUARTA: Los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de las cuotas sociales, objeto de este contrato, en la condiciones expresadas, reconocido expresamente que esta donación resulta del patrimonio común formado entre los donantes a lo largos de sus vidas, generando una transmisión como bien propio a los cesionarios. QUINTA: Todos los bajos firmantes, a través de los estados contables, comprobantes y



Fecha y Hora de Apertura de Licitación: 26/06/2013 a Hs. 11:00.-

Valor del Pliego: \$ 10.600,00.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En V.U.T. Guemes 853 San Salvador de Jujuy. Precios de referencia por Ha. En Zonas sugeridas estará determinada en Pliegos. Consultas y Ventas de Pliegos en V.U.T. Dpto. Diseño, Guemes 853 San Salvador de Jujuy

13/15 MAY. LTQ. N° 11647 S 360,00

CONTRATOS - CONVOCATORIAS

Convócase a los Señores Accionistas de PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 mayo 2013 a horas 16:00 en calle Puesto del Marques N° 605, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

DI.1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Directoria y Síndicos, períodos: 2011/2012.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 29 de mayo 2013, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Provincia Jujuy, a las horas 17:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Marques N° 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 02 de mayo del 2013.-

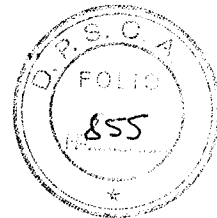
03/06/08/10/13 MAY. LIQ. N° 11528 S 50,00

DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA RESOLUCION N° 26/13-EXPE.DIENTE N° 60/13. Autoridad Convocante: Objeto: La Defensoria del Publico convoca a participar en la Audiencia Publica Regional a las personas físicas o jurídicas o privadas. Organizaciones no gubernamentales, con el objeto de evaluar el funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja) así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos. Fecha, hora y lugar de celebración: El 31/05/13, a partir de las 9 horas, en la Escuela Normal Superior N° 5095 Gral. Manuel Belgrano, Mitre 767, Salta, Pcia. de Salta. Normativa: Resolución D.P.S.C.A. N° 26/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N.- Resolución D.R. N° 1388/02. Área de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A.; (011) 4127-4950; audienciaspublicas@defensadepublico.gob.ar. Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Explic. N° 60/13 de L/V 10 a 16 hs.; en Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A. y en www.defensadepublico.gob.ar e inscribirse en el Registro de Participantes desde el 15/05/13 al 28/05/13, de L/V 9 a 12 hs. en Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A. o en las Delegaciones de AFSCA en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; de la

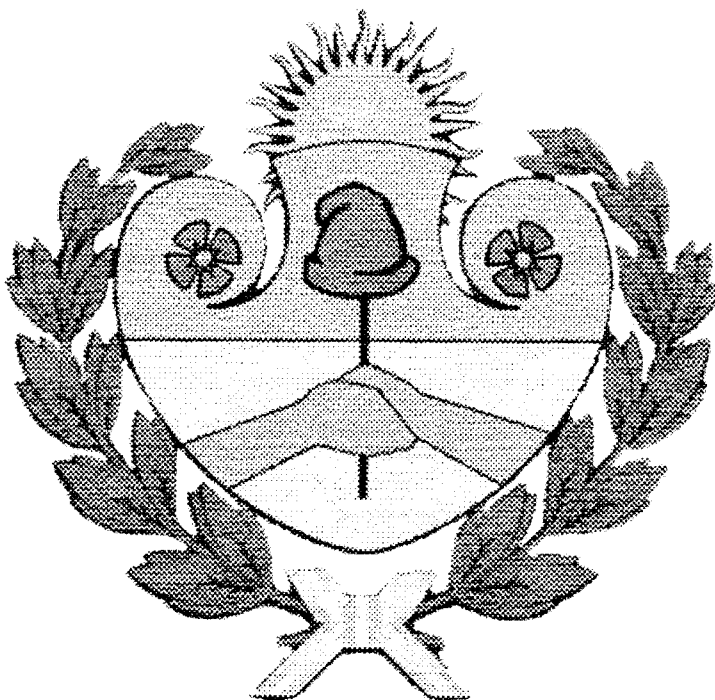
10/13 MAY. S 220,00

13 MAY. LIQ. N° 11626 S 110,00

CESSION DE CUOTAS SOCIALES DE LA VERTIENTE SRL. Entre JOSE ANTONIO BERRUEZO, D.N.I. N° 8.193.072, CUIT 20-08193072-5, mayor de edad, productor agropecuario, argentino, y GUILLELMO LUISA INGLEMAN DE BERRUEZO, D.N.I. N° 6.528.283, CUIT 27-06528283-1, argentina, ama de casa, mayor de edad, ambos cónyuges y domiciliados en Avenida Crucero General Belgrano 615 de la ciudad de Montevideo, Provincia de Jujuy, en adelante la parte CEDENTE Y FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO, D.N.I. N° 23.707.829, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, ANTONIO MANUEL BERRUEZO, D.N.I. N° 24.619.692, argentino, mayor de edad, softero, productor agropecuario, JOSE MIGUEL BERRUEZO, D.N.I. N° 26.780.605, argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, casado Y VALERIA LUCIA BERRUEZO, D.N.I. N° 31.367.379, argentina, mayor de edad, casada, empleada; todos domiciliados en Avenida Crucero General Belgrano 615 de la ciudad de Montevideo, Provincia de Jujuy, en adelante la parte CEDENTE, quienes conforman la totalidad de los socios de La Vertiente SRL con la propiedad de las 4510 cuotas sociales que componen el Capital Social delentando el Sr. José Antonio Berruezo 4510 cuotas, y la Sra. Guillermina Luisa Ingleman de Berruezo 360 cuotas. CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO Y VALERIA LUCIA BERRUEZO la totalidad de las acciones de La Vertiente SRL, quedando la participación accionaria de la Sociedad de la siguiente manera: FABIANA MARIA DEL HUERTO BERRUEZO: 1.127 acciones, ANTONIO MANUEL BERRUEZO: 1.128 acciones, JOSE MIGUEL BERRUEZO: 1.128 acciones y VALERIA LUCIA BERRUEZO: 1.277 acciones. SEGUNDA: La cesión de las acciones es realizada de manera gratuita, representando un a donación en carácter de adelanto de herencia, por lo que la propiedad de estas acciones reviste el carácter de Bien Propio para los Cesionarios. TERCERA: Los cedentes expresan su mutuo consentimiento para la transmisión de las acciones, cumpliendo de esta manera el requisito impuesto por el Art. 7 del Contrato Constitutivo de La Vertiente SRL. CUARTA: Los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de las cuotas sociales, objeto de este contrato, en la condiciones expresadas, reconocido expresamente que esta donación resulta del patrimonio común formado entre los donantes a lo largos de sus vidas, generando una transmisión como bien propio a los cesionarios. QUINTA: Todos los bajos firmantes, a través de los estados contables, comprobantes y



BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 51 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2013.-

Email: boletinofticialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinofticial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

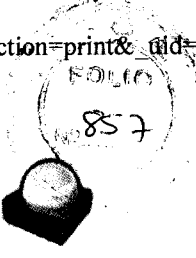
Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk



Asunto solicitud de recursos para gastos de traslado
Remitente Armandito Kiske <armandito2031@gmail.com>
Destinatario <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>,
<paulacastello@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 31.05.2013 0:12

roundcube
open source webmail software

- Listado de expositores para la audiencia publica.doc (~37 KB)

a la defensoria del publico.

me dirijo a la institucion con el fin de solicitar recursos para cubrir inversiones de traslado para representantes de diferentes pueblos originarios que asistirán a la audiencia del 31 de mayo del corriente año en la ciudad capital de salta. adjunto el archivo con nombres y apellidos y respectivos costos y procedencia de diferentes puntos del NOA. Asimismo, el pedido se realiza adjuntando el listado de participantes debido a la imposibilidad de acceder a internet o porque las personas viven en comunidades donde los medios no llegan.

esta solicitud se enmarca en el ejercicio de la aplicacion de la ley federal N° 26522 de Servicios de comunicacion Audiovisual, y sobre todo el derecho a la comunicacion con identidad de nuestros pueblos originarios; ya que dada esta importante audiencia es un espacio donde las voces e idiomas ancestrales deben estar presentes.

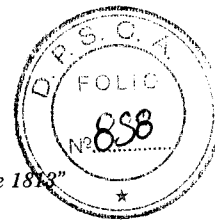
cabe destacar que compartimos con las instituciones del Estado de hacer que la mencionada ley sea del conocimiento de todas y todos para que hagamos ejercicio de la misma ; y sabiendo que el NOA es la region de Argentina con una mayor diversidad de pueblos indigenas; y que, asimismo tenemos muchas cosas para decir al respecto de la aplicacion, experiencias y trabajos que se estan realizando en estos nuevos tiempos de la era comunicacional.

desde ya agradecemos vuestra predisposicion y saludamos atentamente.

Armando Kiske. Chaski del Pueblo Kolla. Jujuy. area de comunicacion



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1313 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, **11 JUN 2013**

A la Sra. Directora de Radio Nacional Salta

Estimada Elena Corvalán

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Como sabes, participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Agradecemos a Radio Nacional Salta por su gran apoyo y, por su intermedio, a Carmen Lidia Serapio por brindar su trabajo profesional y a las y los trabajadores de la emisora por acompañar y brindar de diversos modos su aporte a esta Audiencia Pública que constituye un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ
	11 JUN 2013
Bartolomé Mitre 864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	

Cynthia Ottaviano
Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1314 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, **11 JUN 2013**

A la Sra. Delegada del AFSCA - La Rioja

Estimado María Elisa Reinoso

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación La Rioja de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que, junto al trabajo y la participación de otros sectores, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ 11 JUN 2013
Bartolomé Mitre 1854 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1315 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

A la Delegación de AFSCA Salta

Estimada Josefina Adrover, estimado Germán Banek

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Ustedes a fin de agradecerles su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Como saben, participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy, La Rioja y Tucumán. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos muy especialmente el apoyo de la Delegación Salta de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que ha hecho un gran aporte para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ
	11 JUN 2013

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1316 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

Al Sr. Delegado del AFSCA - Santiago del Estero

Estimado Pablo Gogna

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Santiago del Estero de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que, junto al trabajo y la participación de otros sectores, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ
	11 JUN 2013

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Bartolomé Mitre 1862 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

NOTA N° 1317/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

Al Sr. Delegado del AFSCA - Tucumán

Estimado Hugo Sánchez

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Tucumán de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que, junto al trabajo y la participación de otros sectores, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

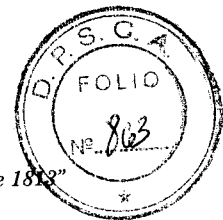
Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ
	11 JUN 2013
Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1310/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

Al Sr. Delegado del AFSCA - Catamarca

Estimado Marcelo Pinto

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Catamarca de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que, junto al trabajo y la participación de otros sectores, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ 11 JUN 2013
Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1319/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

A la Sra. Delegada del AFSCA - Jujuy

Estimada Zulma Haidar

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Jujuy de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) que, junto al trabajo y la participación de otros sectores, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ 11 JUN 2013
Bartolomé Mitre 1864	

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires



865

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1320 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, **11 JUN 2013**

Al Sr. Delegado de la Defensoría del Pueblo de la Nación - Jujuy

Estimado Roberto Benicio

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

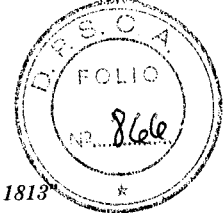
Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Jujuy de la Defensoría del Pueblo de la Nación que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		 Lio. Cynthia Ottaviano Defensor del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
ENTRÓ	SALIÓ 11 JUN 2013 Bartolomé Mitre 1804 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1321 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, **11 JUN 2013**

Al Sr. Delegado de la Defensoría del Pueblo de la Nación - Tucumán

Estimado Facundo Cabral

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Tucumán de la Defensoría del Pueblo de la Nación que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIO
	11 JUN 2013
	Lic. Cynthia Ottaviano Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1322 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, **11 JUN 2013**

A la Sra. Delegada de la Defensoría del Pueblo de la Nación - La Rioja

Estimada Florencia Gordillo

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación La Rioja de la Defensoría del Pueblo de la Nación que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÙBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALÍO
	11 JUN 2013
Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1323/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, **11 JUN 2013**

A la Sra. Delegada de la Defensoría del Pueblo de la Nación - Sgo del Estero
Estimada Carla Sialle

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Santiago del Estero de la Defensoría del Pueblo de la Nación que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		 Lic. Cynthia Ottaviano Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
ENTRÓ	SALIÓ	
	11 JUN 2013	
Bartolomé Mitre 1664 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires		



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1324 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, **11 JUN 2013**

A la Sra. Delegada de INADI - Catamarca

Estimada Emperatriz Márquez

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Catamarca del INADI que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

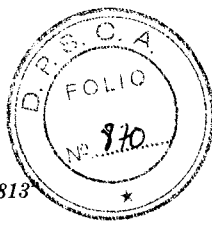
Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRO	SALIÓ
	11 JUN 2013


Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1325/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

Al Sr. Delegado de INADI - Jujuy

Estimado Germán Noro

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Jujuy del INADI que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ
	11 JUN 2013
Lic. Cynthia Ottaviano Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	
Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1326/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

A la Sra. Delegada de INADI - La Rioja

Estimada Alejandra Romero

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

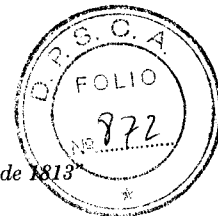
Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación La Rioja del INADI que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIO
	11 JUN 2013
Bartolomé Mitre	

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1327 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

Al Sr. Delegado de INADI - Salta

Estimado Nicolás Hirtz

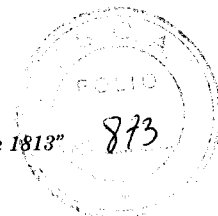
S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Salta del INADI que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRO	SALIO
	Lic. Cynthia Ottaviano Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
11 JUN 2013	



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1328/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

A la Sra. Delegada de INADI - Santiago del Estero

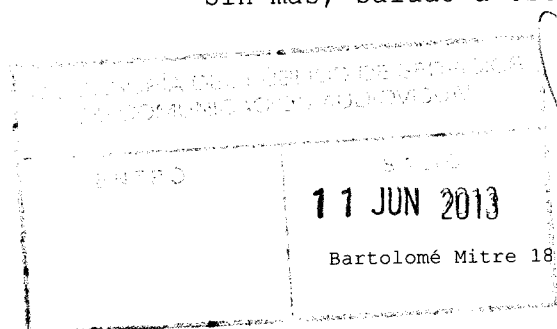
Estimada Graciela Toscano

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Santiago del Estero del INADI que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.



Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1329/2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 11 JUN 2013

Al Sr. Delegado de INADI - Tucumán

Estimado Gustavo Díaz Fernández

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación Tucumán del INADI que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ 11 JUN 2013
Lc. Cynthia Ottaviano Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	
Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

NOTA N° 1339 /2013

REF. EXPTE N° 60/13

Buenos Aires, 12 JUN 2013

A la Sra. Delegada de la Defensoría del Pueblo de la Nación - La Quiaca
Estimada Romina Rodríguez

S _____ / _____ D

Tengo el gusto de dirigirme a Usted a fin de agradecerle su apoyo para que la segunda Audiencia Pública convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual haya sido un éxito. Participaron en este espacio más de 350 representantes de medios de comunicación locales y provinciales, organizaciones sociales e indígenas, sindicatos de trabajadores de medios, funcionarios públicos de las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Las 51 exposiciones que se sucedieron en la Audiencia pública dan cuenta del mapa mediático de la región Noroeste y de las principales necesidades en relación a la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y trazan líneas de trabajo prioritarias para esta Defensoría.

Las Audiencias públicas constituyen un espacio fundamental de escucha y de intercambio de la Defensoría con la ciudadanía. Agradecemos el apoyo de la Delegación La Quiaca de la Defensoría del Pueblo de la Nación que, junto al trabajo y la participación de otros sectores y organismos, ha hecho un aporte significativo para la difusión, promoción y aplicación de la Ley de la Comunicación Democrática.

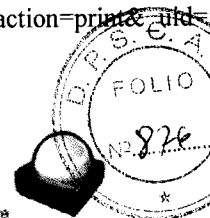
Sin más, saludo a Usted muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
ENTRÓ	SALIÓ 12 JUN 2013


Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Asunto Agradecimiento.
Remitente Audiencias Públicas
<audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario Elena Corvalán <elenac75@yahoo.com>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:24

roundcube
open source webmail software



- Radio Nacional Salta.pdf (635 KB)

Estimada Elena

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado por la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

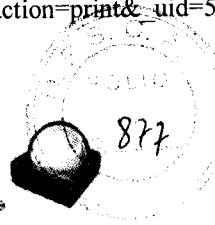
--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <larioja@inadi.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:31

roundcube
open source webmail software



- INADI La Rioja.pdf (639 KB)

Estimada Alejandra Romero

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

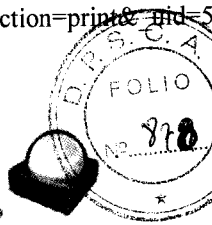
Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

roundcube
open source webmail software



Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <larioja@dpn.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:33

- Def del Pueblo La Rioja.pdf (643 KB)

Estimada Florencia Gordillo

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

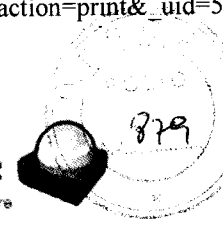
Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

roundcube
open source webmail software



Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <larioja@afsca.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:33

- AFSCA La Rioja.pdf (647 KB)

Estimada María Elisa Reinoso

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <tucuman@inadi.gov.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:34

roundcube
open source webmail software



880

- INADI Tucuman.pdf (636 KB)

Estimado Gustavo Díaz Fernández

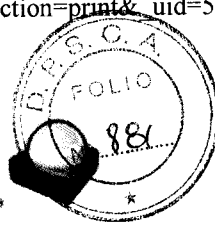
Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar



roundcube
open source webmail software

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <tucuman@dpn.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:35

- Def del Pueblo Tucuman.pdf (653 KB)

Estimado Facundo Cabral

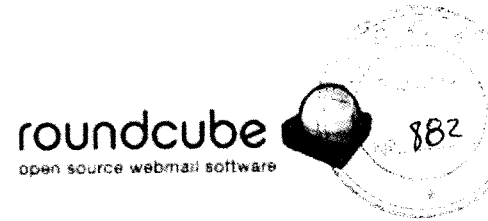
Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado por la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar



Asunto Agradecimiento.
Remitente Audiencias Públicas
 <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <tucuman@afsca.gob.ar>, <hsanchez@afsca.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:43

- AFSCA Tucuman.pdf (651 KB)

Estimado Hugo Sánchez

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
 Defensoría del Público
 de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
 0800 999 3333 (defe)
 www.defensadelpublico.gob.ar



roundcube
open source webmail software

Asunto Agradecimiento.
Remitente Audiencias Públicas
 <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <santiago@inadi.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:44

- INADI Sgo del Estero.pdf (629 KB)

Estimada Graciela Toscano

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

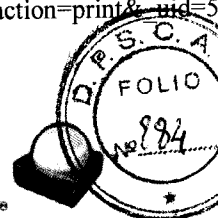
Saludo cordial,

--

.....
 Defensoría del Público
 de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
 0800 999 3333 (defe)
 www.defensadelpublico.gob.ar

roundcube
open source webmail software



Asunto Agradecimiento.
Remitente Audiencias Públicas
 <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <santiagodeletero@dpn.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:44

Estimada Carla Sialle

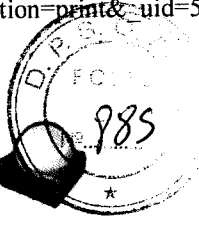
Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
 Defensoría del Público
 de servicios de comunicación audiovisual

— audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
 0800 999 3333 (defe)
 www.defensadelpublico.gob.ar



roundcube
open source webmail software

Asunto Agradecimiento.
Remitente Audiencias Públicas
<audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <arqgogna@yahoo.com.ar>, <afscasde@gmail.com>,
<afscasantiago@gmail.com>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 12.06.2013 10:56

- AFSCA Sgo del Estero.pdf (644 KB)

Estimado Pablo Gogna

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado por la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <salta@inadi.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:45



- INADI Salta.pdf (634 KB)

Estimado Nicolás Hirtz

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado por la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

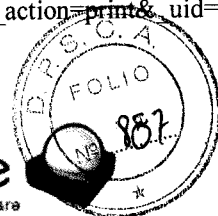
--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <catamarca@afsca.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:46

roundcube
open source webmail software



- AFSCA Catamarca.pdf (651 KB)

Estimado Marcelo Pinto

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado por la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

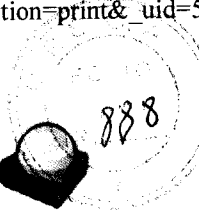
Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

roundcube
open source webmail software



Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
 <paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <catamarca@inadi.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:46

- INADI Catamarca.pdf (641 KB)

Estimada Emperatriz Márquez

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado por la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....

Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
 <paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <jujuy@afsca.gob.ar>, <zhaidar@afsca.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:46



889

- AFSCA Jujuy.pdf (650 KB)

Estimada Zulma Haidar

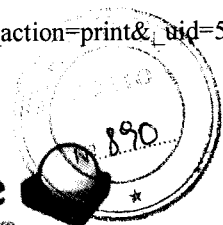
Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
 Defensoría del Público
 de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
 0800 999 3333 (defe)
 www.defensadelpublico.gob.ar



roundcube
open source webmail software

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <jujuy@dpn.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:47

- Def del Pueblo Jujuy.pdf (650 KB)

Estimado Roberto Benicio

Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar

Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
<paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <jujuy@inadi.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:47



- INADI Jujuy.pdf (629 KB)

Estimado Germán Noro .

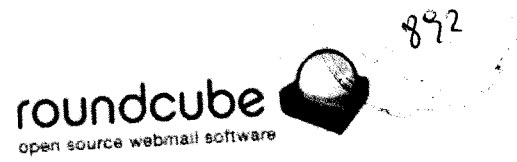
Por medio de la presente queremos hacerle llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado par la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

--

.....
Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar



Asunto Agradecimiento.
Remitente Paula Castello
 <paula.castello@defensadelpublico.gob.ar>
Destinatario <salta@afsca.gob.ar>
Responder a <audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar>
Fecha 11.06.2013 17:48

- AFSCA Salta.pdf (655 KB)

Estimada Josefina Adrover, estimado Germán Banek

Por medio de la presente queremos hacerles llegar la nota de agradecimiento por el apoyo brindado por la realización de la segunda Audiencia Pública de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente a la Región Noroeste.

Saludo cordial,

Defensoría del Público
de servicios de comunicación audiovisual

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar
0800 999 3333 (defe)
www.defensadelpublico.gob.ar



PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. (\$ 203.390.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 2.033.900,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 40.678,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111628 \$ 180,00

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA - OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrú, empalme a nivel de intersección con el camino a la Mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. (\$ 225.340.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.253.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 45.068,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111629 \$ 180,00

CONTRATOS - CONVOCATORIAS

Convócase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 mayo 2013 a horas 16:00 en calle Puesto del Marqués N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.- Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la sindicatura; por el Ejercicio N° 18, desde el 01/05/2011 al 30/04/2012.- 3.- Aprobación de las Responsabilidades de los miembros del Directorio y Síndicos, períodos: 2011/2012.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 29 de mayo 2013, en calle Puesto del Marqués N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 17.00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marqués N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Marqués N° 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 02 de mayo del 2013. -

03/06/08/10/13/ MAY. LIQ. N° 111523\$ 550,00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL Y CULTURAL LA HUELLA GAUCHA: Pensuonería Jurídica N° 9071-G-07 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de Mayo de 2013 a hs 20:00 en la Sede de la Institución sito en Los Pinos 722 del B° Chujra, para tratar el siguiente orden del día: "Lectura del Acta anterior." Balance y Memoria anual del ejercicio 2012. "Cobertura de cargos vacantes de la comisión directiva. Nota: La documentación con los temas a tratarse en la Asamblea y Padrón de Asociación se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Asociación. Pasada una hora de fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios Pasada una hora de fijada, la Asamblea sesionara válidamente con el número de socios presentes.-

10 MAY. LIQ. N° 111588 \$ 110,00

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 26/13-EXPEDIENTE N° 60/13: Autoridad Convocante/Objeto: **La Defensoría del Público** convoca a participar en la Audiencia Pública Regional a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de: evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja) así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.Fecha, hora y lugar de celebración: El 31/05/13, a partir de las 9 horas, en la Escuela Normal Superior N° 5095 Gral. Manuel Belgrano, Mitre 767, Salta, Pcia de Salta. Normativa: Resolución D.P.S.C.A. N°26/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N.-Resolución D.R. N° 1388/02. Área de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A.; (011) 4127-4950; audienciaspublicas@defensadelpublico.gov.ar. Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. N° 60/13 de L/V 10 a 16 hs., en Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A. y en www.defensadelpublico.gov.ar e inscribirse en el Registro de Participantes desde el 15/05/13 al 28/05/13, de L/V 9 a 12 hs. en Bme. Mitre 1864 8° C.A.B.A. o en las Delegaciones de: AFSCA en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; de la Defensoría del Pueblo de la Nación en Jujuy, La Quica de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja; del INADI en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; o en www.defensadelpublico.gov.ar. Para hacer uso de la palabra durante la audiencia es necesaria la inscripción en el Registro de Participantes. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito. FIRMADO: Lic. Cynthia Ottaviano. Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

10/13 MAY; \$ 220,00

ESTATUTO SOCIAL: LIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la Ciudad de Perico, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, República Argentina, 19 de abril de 2013, se reúnen en este acto los Señores RAMON LEANDRO MORICONI, estado civil casado, con domicilio en calle Alfonsina Stormi N° 1386, Barrio Loteo Municipal, Ciudad Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de 51 años de edad, nacionalidad argentina, profesión productor, documento de identidad N° 16.051.408, y la Sra. LILIANA FÁTIMA GIUDICE, estado civil casada, con domicilio calle en Alfonsina Stormi N° 1386, Barrio Loteo Municipal, Ciudad Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de 49 años de edad, nacionalidad argentina, ama de casa, documento de identidad N° 16.637.654; y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, y lo determinado en las siguientes cláusulas: **ARTÍCULO 1°.** La Sociedad se denomina "**LIRA Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y su domicilio legal se constituye en calle Alfonsina Stormi N° 1386, Barrio Loteo Municipal, de la jurisdicción de la Ciudad de Perico, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. **ARTÍCULO 2°.** Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Civil y Comercial correspondiente. **ARTÍCULO 3°.** Tendrá por objeto la siguiente actividad: servicio de preparación del suelo, siembra y recolección de cosechas, mecanizada o no mecanizada; fumigación; explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de cultivos; compra, venta y acopio de legumbres,

oleaginosas y cereales; y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o ganadera, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la agricultura y ganadería y las actividades vinculadas a la explotación de establecimientos e industrias, agrícola-ganaderos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. **ARTÍCULO 4º.** El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Son Pesos Ciento cincuenta Mil), dividido en cien cuotas de \$ 1.500 (Son Pesos Un Mil Quinientos) de valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Ramón Leandro Moriconi suscribe cincuenta cuotas (\$ 75.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 18.750 (Son Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta) y la Sra. Liliana Fátima Giudice, suscribe cincuenta cuotas (\$ 75.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$ 18.750 (Son Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento, obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva. **ARTÍCULO 5º.** En caso de que los socios no integren las cuotas sociales por ellos suscriptas en el plazo convenido, la sociedad procederá a intimarlos fehacientemente, para el cumplimiento de su obligación, fijándole un plazo, no mayor de treinta días, para efectivizar dicha integración. En caso de no hacerlo, en el nuevo plazo concedido, la sociedad rescindirá la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir cuotas, las mismas serán suscriptas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso podrá quedar en poder de la Sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios. **ARTÍCULO 6º.** La cesión de las cuotas sociales entre socios es libre, debiéndose comunicar la misma a la sociedad, con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad si no media conformidad de por lo menos las dos terceras partes del capital social. Existe para los socios y/o para la Sociedad derecho de preferencia con prioridad inexcusable para adquirir las cuotas del socio saliente, todo conforme al siguiente procedimiento: I) El socio cedente deberá comunicar a la gerencia el nombre del cesionario, como así también el precio convenido. II) La Sociedad y los socios deberán decidir y optar dentro de los treinta días de operada la comunicación a la gerencia, en caso de que impugnen el precio de las cuotas, deberán manifestar el precio justo de adquisición. Vencido el plazo se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. III) En caso de impugnación al valor de las cuotas o de mediar denegatoria a la cesión, deberá dirimirse la cuestión, conforme lo previsto en este estatuto y conforme a lo establecido por el artículo 154 de la ley de sociedades. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance especial a la fecha de la cesión. **ARTÍCULO 7º.** La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Los gerentes durarán en el cargo durante toda la vigencia de la sociedad. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. **ARTÍCULO 8º.** Podrán incorporarse a la Sociedad, ante el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos, a partir del momento que acrediten su calidad, debiendo estos, entonces, unificar la personería ante la sociedad, dejándose constancia que en el interin actuará en su representación el Administrador de la sucesión. **ARTÍCULO 9º.** Las resoluciones sociales deberán ser adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los Gerentes. **ARTÍCULO 10º.** El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. **ARTÍCULO 11º.** De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del/los administrador/es; c) a la constitución de las reservas que se considere conveniente constituir; y d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Si hubiera pérdidas se soportarán en la misma proporción. **ARTÍCULO 12º.** Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación será practicada por la gerencia o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo, el

remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En este acto, los socios acuerdan: a) Designar Gerentes al señor RAMÓN MORICONI, estado civil casado, con domicilio real y legal en calle Alfonsina Stormi N° 1386, Barrio Loteo Municipal, Ciudad Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de 51 años de edad, nacionalidad argentina, profesión productor, documento de identidad N° 16.051.408, y la Sra. Liliana Fátima Giudice, estado civil casada, con domicilio real y legal en calle Alfonsina Stormi N° 1386, Barrio Loteo Municipal, Ciudad Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de 49 años de edad, nacionalidad argentina, ama de casa, documento de identidad N° 16.637.654. b) Autorizar a la Doctora Almazán Silvia Raquel, M. P. N° 1632, para la inscripción del presente Contrato en el Juzgado en lo Civil y Comercial, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la autoridad de aplicación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149º de la Ley 19.550. En la fecha indicada al comienzo, firman todos los comparecientes de conformidad. - ACT. NOT. A-00961500-ESC. GABRIELA ALEJANDRA STRIZIC TIT. REG. N° 80- Ciudad de Perico. -

Ordéñese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 02 de Mayo de 2.013.-

DR. RAMÓN ANTONIO SOSA

P/ HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO.-

10 MAY. LIQ. N° 111575 \$ 60,00

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMÓVIL FORD FIESTA AÑO 1997. DR. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el Expte. N° B-53152/99, caratulado: Ejecutor: MARKAS S.A. c/GALARZA RODOLFO ANTONIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. N° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10% y sin Base: Un automóvil marca FORD, modelo FIESTA LX D, SEDAN 5 PTAS. Motor marca FORD N° RLTLS66668, Chasis marca FORD n° 9BFZZFHATB074140, año 1997, dominio BLX 492. Gravámenes: Registra embargo en autos que se ejecutan, según informe de dominio agregado a fs. 160/162 El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 16 de Mayo de 2013 a horas 18,00. En calle El Pucara N° 263 Esq. Teodora Gay del Barrio Los Perales. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Mayo de 2013. DRA MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL-PROSECRETARIA.-

10/13/15 MAY. LIQ. N° 111609 \$ 45,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría n° 2, en Expte. C-001246/13, caratulado: "Pedido de Concurso Preventivo: REARTE HÉCTOR DANIEL-FERNÁNDEZ MÓNICA MARTINA", notifica por este medio la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 11 de abril de 2013. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Declarar la apertura del presente pequeño concurso de acreedores, de conformidad a lo previsto en el art. 288 y concordantes de la ley 24.522, de Sres. Hector Daniel Rearte, DNI 21.320.535 y Mónica Martina Fernández, DNI 23.430.647, con domicilio en calle 18 de Noviembre n° 245 de esta ciudad Capital, Provincia de Jujuy; II) Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 18 de abril del corriente año, a horas 08:30, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines librese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos; III) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen su pedido de verificación ante el síndico, el día 03 de junio del año 2013; IV) Ordenar la anotación de la apertura del presente pequeño concurso preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas; V) Decretar la inhibición general para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias; VI) Ordenar la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los casos previstos en